



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2021-MPU-ALC.

Contamana, 02 de Agosto de 2021.

VISTOS:



El Informe Técnico N° 198-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/GBG, de fecha 16 de Julio de 2021, la Carta N° 453-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 16 de Julio de 2021, el Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MPU-CM-SEO, de fecha 22 de Julio de 2021, en el extremo referido a la Aprobación de la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, Informe Técnico N° 198-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/GBG, de fecha 16 de Julio de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite informe solicita aprobación mediante sesión de concejo para el financiamiento de expedientes técnicos bajo el mecanismo de obras por impuestos, en atención a la Ley N° 29230 – LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y NORMAS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS"; que se detalla a continuación:



- Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal en el Centro Poblado Holanda, del Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali, Departamento Loreto.

Código único de inversión : (CUI) N° 2468921.
 Presupuesto : S/. 1,196,857.22.
 Tiempo de Ejecución : 90 días calendario.
 Fase : Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 030-2021-MPU-GM, de fecha 05.04.2021.



- Creación de plaza de armas del caserío alto perillo, del distrito de pampa hermosa, provincia de Ucayali, departamento de Loreto.

Código único de inversión : (CUI) N° 2246350 y Código SNIP N° 300889.
 Presupuesto : S/. 814,758.33.
 Tiempo de Ejecución : 120 días calendario.
 Fase : Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 086-2021-MPU-GM, de fecha 08.07.2021.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2021-MPU-ALC.

Contamana, 02 de Agosto de 2021.



Que, Carta N° 453-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 16 de Julio de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite documento solicitando aprobación mediante acuerdo Municipal, para financiamiento de la ejecución de 02 proyectos, bajo mecanismos de obras por presupuesto; a) "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal en el Centro Poblado Holanda, del Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali, Departamento Loreto"; b) Creación de Plaza de Armas del Caserío Alto Perillo, del Distrito de Pampa Hermosa - Provincia de Ucayali - Departamento de Loreto".



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MPU-CM-SEO, de fecha 22 de Julio de 2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: Aprobar la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley Que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que se indican a continuación:



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
01	Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal en el Centro Poblado Holanda, del Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali, Departamento Loreto.	2468921	S/.1,196,857.22
02	Creación de plaza de armas del caserío alto perillo, del distrito de pampa hermosa, provincia de Ucayali, departamento de Loreto.	2246350	S/. 814, 758.33



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, de la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley Que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
01	Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal en el Centro Poblado Holanda, del Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali, Departamento Loreto.	2468921	S/.1,196,857.22



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2021-MPU-ALC.

Contamana, 02 de Agosto de 2021.

02	Creación de plaza de armas del caserío alto perillo, del distrito de pampa hermosa, provincia de Ucayali, departamento de Loreto.	2246350	S/. 814, 758.33
----	---	---------	-----------------



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el sistema integrado de administración financiera SIAF que origine la emisión de los certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, el ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MPU-CM-SEO, en el Portal Institucional de la entidad y remitirlo a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
GIDUR
OAL